



MODIFICACION DE LA PONENCIA DE VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL MUNICIPIO DE EZKIO-ITSASO

INTRODUCCION

El Consejo de Diputados aprobó el 28 de agosto del 2001 la Ponencia de Valor correspondiente a este municipio, en base a la que se obtenían los nuevos valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. Estos nuevos valores catastrales entraron en vigor el 1 de enero del 2002.

El artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establece que los valores catastrales se modificarán por la Diputación Foral de Gipuzkoa, de oficio o a instancia del Ayuntamiento correspondiente, cuando el planeamiento urbanístico u otras circunstancias pongan de manifiesto diferencias substanciales entre los valores catastrales y los valores de mercado de los bienes inmuebles situados en el término municipal o en alguna o varias zonas del mismo.

Desde la aprobación de la Ponencia de Valor, se han producido modificaciones en el planeamiento urbanístico del municipio que afectan a la naturaleza del suelo, y por tanto, al valor de mercado de los bienes afectados por las mismas.

Por todo ello, se modifica la ponencia de valores el suelo y de las construcciones de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de este municipio.

OBJETO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se modifica la Ponencia de Valores del municipio como consecuencia de las siguientes circunstancias:

1.- Modificaciones en el planeamiento urbanístico municipal:

- **Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ezkio-Itsaso.** (Aprobada definitivamente en Consejo de Diputados de 25.05.2006 y publicado en el B.O.G. de 25.05.2006).



MODIFICACIONES A REALIZAR

Como consecuencia de las circunstancias antes señaladas, procede realizar las siguientes modificaciones en la Ponencia de Valores:

1.-Se modifican la delimitación del suelo de naturaleza urbana y la delimitación de las zonas catastrales 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 800, 801 y 802, se elimina la zona catastral 803, y se crean la zona catastral residencial 601 y las zonas catastrales industriales 851 y 852.

2.- Se asignan los siguientes valores a las nuevas zonas catastrales:

<u>Zona</u>	<u>Clasif. Urbaníst. (CC)</u>	<u>Coste Cons. (VRR)</u>	<u>Rep. Suelo (MP)</u>	<u>Módulo Aparc.</u>
-------------	-------------------------------	--------------------------	------------------------	----------------------

601	URBANIZABLE	480,81 €	215,73 €	7.212,15 €
-----	-------------	----------	----------	------------

<u>Zona</u>	<u>Clasif. Urbaníst.</u>	<u>(VRI) Rep. Suelo</u>	<u>(MP) Módulo Aparc.</u>
-------------	--------------------------	-------------------------	---------------------------

851	URBANIZABLE	180,30 €	5.409,11 €
-----	-------------	----------	------------

852	URBANIZABLE	180,30 €	5.409,11 €
-----	-------------	----------	------------

3.- Se asigna la subzona catastral A a las calles y/o tramos de calles de la zona catastral residencial 601.

ANEXO I

Plano de delimitación del suelo de naturaleza urbana.

ANEXO II

Plano de zonas catastrales.